

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 039/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONAR AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO LOS DÍAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 2013 PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL BCB A LA “AUDIENCIA INICIAL DE PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS GESTIÓN 2013 PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS” EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 227525 de 29 de agosto de 2007.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Acta N° 009/2013 de la reunión Ordinaria del Directorio del 26 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el 26 de febrero de 2013, el Directorio del Banco Central de Bolivia acordó que la “Audiencia Inicial de Priorización de Resultados Gestión 2013 para la Rendición Pública de Cuentas” se realice en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre y Tarija.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación al Director Abraham Pérez Alandia para que participe en la “Audiencia Inicial de Priorización de Resultados Gestión 2013 para la Rendición Pública de Cuentas” que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 19 y 20 de abril de 2013.

Que el Directorio ha visto por conveniente que el Director Abraham Pérez Alandia participe en la “Audiencia Inicial de Priorización de Resultados Gestión 2013 para la Rendición Pública de Cuentas” que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 19 y 20 de abril de 2013.

//2. R.D. N° 039/2013

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 227525 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez Alandía estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar al Director Abraham Pérez Alandía a tiempo completo los días 19 y 20 de abril de 2013, para que en representación del BCB participe en la “Audiencia Inicial de Priorización de Resultados Gestión 2013 para la Rendición Pública de Cuentas” que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de abril de 2013

Marcelo Zabalaga Estrada

//3. R.D. N° 039/2013

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez